



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*  
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA  
ANEP/BIRF

Montevideo, Setiembre 2013

**SEÑORES:**

1. El Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay, solicita cotización por trabajos, en la Escuela N° 86, departamento de Rivera según la siguiente descripción:

- Pintura total de la escuela
- Impermeabilización unión aulas inicial.
- Instalación Sanitaria
- Instalación Eléctrica

PLIEGO, PLANOS, RUBRADO y DEMAS RECAUDOS, DEBERÁN SER RETIRADOS EN PLAZA INDEPENDENCIA 822 PISO 10 (sin costo).

Por consultas : [adquisicionesmecaep@gmail.com](mailto:adquisicionesmecaep@gmail.com) c/c a [carolinap@mecaep.edu.uy](mailto:carolinap@mecaep.edu.uy) y [anaj@mecaep.edu.uy](mailto:anaj@mecaep.edu.uy) o en la página web del PAEPU – [www.mecaep.edu.uy](http://www.mecaep.edu.uy).

**PEDIDO DE PRECIOS –PAEPU– 486/13**  
**CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES**

---

**2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Deberá presentarse original y copia, en sobre cerrado, constando de rubrado, donde se discriminarán los trabajos solicitados con sus precios unitarios, parciales y totales sin IVA, de acuerdo al modelo de recaudos.

Se efectuará la sumatoria de todos los trabajos, conformando así el Precio Sub Total sin IVA.

A éste se sumará el monto de IVA, conformando así el Precio Total de la Oferta.

Especifica además Monto Imponible y Leyes Sociales (64,8% del Monto Imponible)

La cotización es a precio global y único, por el que se compromete a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Los precios

unitarios y las cantidades que el Licitante indicara en el rubrado solo constituyen estimaciones que ningún modo limitará la obligación del contratista de ejecutar la obra completa por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos.

### **3. IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

En la carátula de la oferta deberá constar razón social y domicilio de la empresa, número de la Licitación Abreviada al que se presentan, fecha y hora prevista para la apertura de oferta.

### **4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

En la oferta deberá constar:

- Razón social y domicilio legal que se tendrá como especialmente constituido a todos los efectos.
- Declaración de aceptación de todas las piezas integrantes de los recaudos.
- Representante legal de la empresa.
- Fotocopia del título habilitante y C.V. del representante Técnico de la Empresa (Arquitecto o Ing- Civil).
- Exhibir Poder o carta Poder, si se actúa en representación.
- Certificado con inscripción vigente y habilitación para ofertar y contratar con todas las reparticiones del estado., para cuyo monto no exceda el tope máximo de la Licitación Abreviada (Decreto 150/2012). También pueden participar empresas que presenten el Certificado SIN INCUMPLIMIENTO con inscripción vigente y VECA suficiente de acuerdo con su oferta en Categoría I Arquitectura – Especialidades de Arquitectura, de la Tabla de Categorías y especialidades de del Registro Nacional de Empresas Públicas ( Decreto 208/2009)

Se exigirá además fotocopia de:

- Certificado de inscripción vigente en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera / SIIF)
- Certificado único vigente expedido por la DGI
- Certificado único vigente expedido por el BPS
- Certificado vigente del BSE, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16.074
- Fotocopia del Certificado habilitante de UTE en las categorías A, B o C.

#### 5. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán expresar en su propuesta el plazo de mantenimiento de sus ofertas, que no podrá ser inferior a 45 días.

#### 6. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No aplica

#### 7. TIPO DE MONEDA

Los precios unitarios, globales y totales deberán ser cotizados por el oferente en Pesos uruguayos sin decimales

#### 8. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones por escrito vía fax o mail hasta **5 días** antes de la fecha de entrega de ofertas y se contestarán por esas vías **3 días** antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Fax – 29082062

Mail - [adquisicionesmecaep@gmail.com](mailto:adquisicionesmecaep@gmail.com) c/c a [carolinap@mecaep.edu.uy](mailto:carolinap@mecaep.edu.uy) y [anaj@mecaep.edu.uy](mailto:anaj@mecaep.edu.uy)

#### 9. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La presentación de las ofertas podrá hacerse por fax al 29082062 solicitando confirmación de recepción, quedando a entera responsabilidad del oferente si no confirma la correcta recepción con anterioridad a la hora marcada para la apertura, o en sobre cerrado en Plaza Independencia 822 Piso 10, hasta el **día 26 de setiembre del 2013 antes de la hora 15:00.**

#### 10. ACTA DE APERTURA

Lugar – Plaza Independencia Piso 10, Componente Adquisiciones.

**Fecha y Hora – 26 de setiembre 2013 15:00 hs.**

Se labrará un acta en presencia de los integrantes designados del PAEPU y de los representantes de los oferentes que deseen participar en el acta de apertura.

La aceptación de las propuestas no obstará la invalidación posterior.

## **11. PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del trabajo es de **60 días calendario** a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación o el contrato según lo que corresponda (ver inciso 16).

Los plazos a que refiere este Pliego se computarán en días corridos, excepto que expresamente se diga días hábiles. Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día no hábil, dicho vencimiento se extenderá hasta el primer día hábil inmediato siguiente. Cuando se dice días hábiles se entenderá que si la obligada es la empresa contratista, son aquellos laborables para la Construcción, si en cambio la obligada es la Administración se entenderá por hábiles los que funciones las oficinas públicas.

## **12. APORTES SOCIALES**

Se discriminará el Monto de Mano de Obra Imponible que el oferente ha calculado en su presupuesto, como base de cálculo del aporte que la ANEP deberá realizar al B.P.S. en relación a esta obra. Para el caso que la mano de obra directa insumida en la obra exceda el monto declarado por la empresa, se estará a lo establecido por la Ley 14.411 y será de cargo de la empresa.

La empresa deberá presentar, previo al inicio de las obras:

- a) Formulario 2 llenado y firmado, con una copia como mínimo. En el margen superior derecho se indicará la obra a realizar y su ubicación.
- b) Dos copias de la oferta.

ANEP será el responsable del pago de los Aportes Sociales hasta la concurrencia con el monto imponible contractual. Más allá de ese monto actuará como agente de retención por las aportaciones al B.P.S., que resulten de las diferencias a cargo de la empresa, tal como lo establece la Ley 16.713.

Las multas por Registro tardío y/o por Cierre de Obra tardío, establecidas por el B.P.S., son de cargo de la empresa.

El jornal base para el control de la Mano de Obra efectivamente utilizada, será el valor vigente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas del Jornal de medio oficial albañil determinado por el MTSS.

## **13. COMPARACION DE OFERTAS**

Para el cálculo del Monto Total Comparativo, se considerarán los valores de Monto Imponible ofertado cuyo valor sea igual o mayor al Monto Imponible Mínimo. El



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*  
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA  
ANEP/BIRF

Monto Imponible Mínimo para esta obra, será igual al 15% del monto ofertado (sin IVA) por cada empresa.

Cuando el Monto Imponible ofertado sea inferior al Monto Imponible Mínimo solo a los efectos del cálculo del Monto Total Comparativo, se considerará la suma del monto de oferta con IVA más el valor de Leyes Sociales calculado en función del Monto Imponible Mínimo.

Para la adjudicación se considerarán los montos expresados en la oferta.

#### **14. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Una vez cumplidos los requisitos mínimos establecidos en el artículo 4 "Documentación Exigida" y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado el único factor a evaluar será el precio de la oferta.

#### **15. GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Luego de recibida la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente a un 5% del monto total del contrato, si el costo estimado del contrato supere los umbrales establecidos en el TOCAF.

Podrá consistir a elección del Licitante en un cheque certificado, garantía bancaria emitida por un Banco de prestigio o una póliza de fianzas del Banco de Seguros del Estado.

El monto de la garantía debe calcularse sobre el monto total de la obra con impuestos más el monto de Leyes Sociales (64,8% del Monto Imponible declarado)

En caso de corresponder, si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidos hará caducar los derechos del adjudicatario. La Administración podrá ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y, reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción.

## **16. CONTRATO**

Se tomará como contrato válido la carta de Aceptación que se enviará a la Empresa adjudicataria vía fax, la que deberá ser conformada y devuelta al Proyecto por el mismo medio.

Si por el monto de la oferta se requiere garantía del fiel cumplimiento del contrato, la carta aceptación oficiará de notificación del resultado, y se realizará un contrato al momento de la entrega de la correspondiente garantía.

## **17. RETENCIONES**

"No aplica"

## **18. ANTICIPO FINANCIERO**

Podrá realizarse hasta el equivalente al 20% del monto total ofertado. Se solicitará, previo al pago, garantía bancaria por el monto total anticipado.

## **19. FORMA DE PAGO**

El último día hábil de cada mes, el técnico representante del PAEPU realizará, en conjunto con el encargado de obra de la empresa contratista, la medición de obra ejecutada, la que se traducirá en un certificado de avance de obra, descontado el anticipo por acopio (en caso que corresponda). El contratante deberá pagar al Contratista dentro de los 45 días corridos de la fecha de aceptada la factura y presentada en el Área de Finanzas y Desembolsos.

## **20. AJUSTE DE PRECIOS**

Los precios serán ajustados, en el momento de su certificación, según la variación del Índice Parcial del Costo de la Construcción, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Como básico se tomará el correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas y como actual el correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del avance mensual.

## **21. RECEPCIÓN DE LA OBRA**

Una vez terminadas las obras y aceptadas por la Dirección de Obras, se realizará la



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*  
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA  
ANEP/BIRF

Recepción Provisoria de las mismas.

Se establece un período de prueba llamado "Período de corrección de defectos" que para esta obra será de **180 días calendarios**. De existir en este período desperfectos, el contratista debe proceder a subsanarlos en forma inmediata.

A la firma de la Recepción Definitiva de la obra se podrá gestionar la devolución de todas las garantías correspondientes.

## 22. INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

Se aplicará una multa del 0,1% del monto ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento, por cada día de atraso en el plazo establecido para la conclusión de las obras, hasta un 10% del total ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento.

## 23. CESIONES DE CREDITO

Por resolución No.4 del día 12/1/2005, Acta No.2, dictada por la ANEP, se resolvió la prohibición de que el Contratista verifique cesiones de crédito futuros, so pena de procederse a la rescisión del contrato y/o cobro de multas.

## NOTA VÁLIDA

En caso de generarse situaciones no contenidas en este Pliego, será de aplicación el Pliego de Condiciones Generales para Ejecución de Obras del CODICEN. En caso de contradicción entre el presente Pliego y las disposiciones contenidas en el TOCAF, prevalecerán estas últimas

## DECRETO DE FECHA 14/11/05

El presidente de la Republica, actuando en Consejo de Ministros decreta:

"Artículo 2.... La Autoridad Pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo

contratante los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.”

“Artículo 3.... La Autoridad Pública contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.”

“Artículo 4..... Cuando la Autoridad Pública contratante considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el Artículo 412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulen en los Pliegos y Contratos Generales y Especiales en cada caso.”

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

**Coordinadora General  
Mtra. Marina Orozco  
Proyecto PAEPU**